

# PROMOCIÓN “CUMPLEAÑOS EGBero”

**YO FUI A EGB**, con nombre fiscal Creaciones YFAE S.L., con domicilio en Uribitarte 6, planta baja, BILBAO, 48004 (Bizcaia) España provista del CIF nº B95745378, organiza una PROMOCIÓN de ámbito estatal, denominada “Cumpleaños EGBero” (en adelante, PROMOCIÓN) para todos los nostálgicos de la EGB y en interés de **NESTLÉ ESPAÑA, S.A.** con motivo de la celebración de su 150 Aniversario que colabora en la promoción aportando los premios de la misma.

## B A S E S

### 1ª. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

Podrán tomar parte en la presente PROMOCIÓN las personas con residencia en territorio nacional español, incluidas Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

### 2ª. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se inicia el día 7 de junio de 2016 entre las 12 y las 16 horas y finaliza el día 20 de junio de 2016 a las 23:59 horas.

### 3ª. PERSONAS LEGITIMADAS

Podrán tomar parte en la presente PROMOCIÓN exclusivamente las personas mayores de 18 años con residencia en España.

Las personas que cumplan el anterior requerimiento y participen a través de las Redes Sociales de **YO FUI A EGB** (Facebook, Twitter o Instagram) deberán ser fans o seguidores de **YO FUI A EGB** en estas Redes Sociales. Las personas que participen dejando un comentario en el blog de **YO FUI A EGB** o enviando una foto por eMail (a la dirección de correo electrónico [concursoyofuiaegb@gmail.com](mailto:concursoyofuiaegb@gmail.com), indicando en el asunto “¿Qué no puede faltar en un cumpleaños EGBero?”) no necesariamente deberá ser fan o seguidor de las Redes Sociales de **YO FUI EGB**.

### 4ª. PREMIO

En la presente PROMOCIÓN se otorgarán los premios por SORTEO. El sorteo lo realizará **YO FUI A EGB**.

Se sortearán 10 kits de la Nestlé Vintage Collection compuesto, cada uno de ellos, por:

- Reloj de pared
- Pack de 4 manteles individuales Nestlé
- Kit de repostería Nestlé
- Trapo Maggi
- Delantal Buitoni
- Lata vintage para poner tabletas de chocolates.

## 5ª. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

### Requisitos para poder participar en la PROMOCIÓN y entrar en el sorteo de 10 kits de la Nestlé Vintage Collection:

Para entrar en el sorteo de los kits de la Nestlé Vintage Collection, los participantes sólo deberán responder a la siguiente pregunta: “¿Qué no podía faltar en un cumpleaños EGBero?”

Los usuarios podrán enviar sus respuestas y/o fotos a través de:

- El blog de **YO FUI A EGB** ([www.yofuiaegb.com](http://www.yofuiaegb.com))
- La dirección de correo electrónico de **YO FUI A EGB** ([concursoyofuiaegb@gmail.com](mailto:concursoyofuiaegb@gmail.com) indicando en el asunto “¿Qué no puede faltar en un cumpleaños EGBero?”)
- Las Redes Sociales de **YO FUI A EGB**:
  - Facebook (Yo fui a EGB o @yofuiaegb): dejando sus comentarios y/o fotos en el post con el #150AniversarioNestlé).
  - Twitter (@YofuiaEGB): mencionando a @YofuiaEGB en el tweet con el comentario y/o foto para participar e incluyendo el #150AniversarioNestlé.
  - Instagram (@yofuiaegb\_oficial): etiquetando en la publicación a @yofuiaegb\_oficial y usando el #150AniversarioNestlé.

Únicamente se otorgarán DIEZ (10) kits de la Nestlé Vintage Collection. 1 *kit* por ganador (10 ganadores). Un usuario solo podrá ganar un *kit*.

**YO FUI A EGB** se reserva el derecho de declarar desierta la PROMOCIÓN si no se reúnen participantes válidos suficientes para celebrar el sorteo y determinar los diez ganadores y reservas. **YO FUI A EGB** queda liberada de cualquier obligación con las personas que hubieran participado.

El día 20 de junio de 2016 a las 23:59 horas se cerrará el plazo de participación.

## 6ª. SELECCIÓN DE LOS GANADORES DE LOS KITS DE LA VINTAGE COLLECTION

El sorteo aleatorio se llevará a cabo la semana del 20 de junio de 2016 mediante herramienta online, bajo responsabilidad de **YO FUI A EGB**, quién realizará el sorteo de dicha PROMOCIÓN.

En el momento del sorteo se escogerá los DIEZ (10) ganadores y DIEZ (10) sustitutos con carácter de reserva. Si no fuera posible entregar el premio a los ganadores iniciales debido a causas ajenas a la voluntad de **YO FUI A EGB**, éstos se pondrían en contacto con el reserva que correspondiera por orden según el resultado del sorteo.

Llegado el caso, se contactaría con el primer reserva **cinco (5) días laborables** después de la celebración del sorteo y, si fuera necesario contactar con el segundo reserva, se haría en el transcurso de cinco (5) días laborables, a contar después de vencer el plazo establecido para contactar con el primer reserva. De forma similar se procedería en caso de tener que contactar con el resto de reservas.

Si el sorteo no pudiera llevarse a cabo en la fecha indicada, éste tendrá lugar en el transcurso de la siguiente semana.

**YO FUI A EGB** se reserva el derecho de cancelar la PROMOCIÓN si no se reúnen los participantes o respuestas (con su correspondiente fotografía) válidas suficientes para determinar ganadores. **YO FUI A EGB** queda liberada de cualquier obligación con las personas que hubieran participado.

**YO FUI A EGB** se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que los participantes no cumplan los requisitos citados en estas Bases, o renuncien al premio o no cumplan con las "Normas de la Comunidad".

## **7ª. ENTREGA DEL PREMIO**

**YO FUI A EGB** se pondrá en contacto con cada uno de los ganadores a través de email. El ganador deberá facilitar a **YO FUI A EGB** sus datos personales completos para poder proceder al envío del premio. El premio sólo se enviará a domicilio dentro del territorio español.

El premio se entregará en el domicilio de las personas ganadoras. En caso de que sea devuelto por resultar el domicilio incorrecto o el ganador desconocido o de renunciar a él, el premio no se entregará. En estas circunstancias, **YO FUI A EGB** podrá ponerse en contacto con el reserva correspondiente.

## **8ª. NO VINCULACIÓN**

La participación en esta PROMOCIÓN se llevará a cabo exclusivamente a partir del enlace del blog de **YO FUI A EGB** ([www.yofuiaegb.com](http://www.yofuiaegb.com)).

**Facebook, Twitter e Instagram** no patrocinan, avalan, ni administran, de modo alguno, ninguna de nuestras promociones, ni está asociado a ninguna de ellas. El usuario se desvincula totalmente de Facebook, Twitter e Instagram.

## **9ª. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La PROMOCIÓN se dará a conocer a los usuarios a través de:

- Post en el Blog **YO FUI A EGB**.
- Difusión en RRSS **YO FUI A EGB** (Facebook, Twitter e Instagram).

## **10ª. CONTENIDOS**

El participante no deberá incluir en sus fotografías, opiniones y comentarios de participación imágenes y/o mensajes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. **YO FUI A EGB** actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

**NESTLÉ y YO FUI A EGB** declinan toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus fotografías, y comentarios puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, on line u off line, habida cuenta que tanto la publicación de fotografías, comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a **NESTLÉ y YO FUI A EGB** indemnes, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos, fotografías o materiales que un usuario haya publicado.

Serán igualmente descartadas todas las fotografías, mensajes y/o opiniones que incumplan las “Normas de la Comunidad” y/o incumplan las presentes Bases.

### **11ª. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN**

La presente PROMOCIÓN pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, **YO FUI A EGB** excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, **YO FUI A EGB** se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

### **12ª. FISCALIDAD**

La celebración de la prevista PROMOCIÓN, así como la concesión del premio quedan sujetas a la normativa fiscal vigente.

### **13ª. GARANTÍAS**

El participante garantiza que su respuesta y/o fotografía es original e inédito y no se halla sujeto a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos, excepto los propios de los autores. El participante garantiza con el envío de la respuesta y/o fotografía que ésta está libre de cualquier gravamen o carga. Los participantes saben y aceptan que mantendrán indemne a **YO FUI A EGB** de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a los posibles derechos que pudieran derivar de los comentarios.

Así mismo, el participante garantiza la cesión total a favor de **YO FUI A EGB** de los derechos de propiedad intelectual patrimonial de los que sea titular con respecto a respuesta y/o fotografía, para su explotación en cualquier medio, soporte y/o modalidad de explotación, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública,

transformación y puesta a disposición del público, para el máximo período de tiempo legal hasta su entrada en dominio público.

#### **14ª. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los participantes en esta PROMOCIÓN consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que **YO FUI A EGB y NESTLÉ**, como colaborador en la promoción, estimen más convenientes.

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, los ganadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante una carta dirigida a **YO FUI A EGB con domicilio en Uribitarte 6, planta baja, Bilbao, 48004 (Bizcaia)** indicando claramente nombre y apellidos.

#### **15ª. RESERVAS**

**YO FUI A EGB** se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, **YO FUI A EGB** podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes ganadores. **YO FUI A EGB** descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas, además de las limitaciones establecidas en la estipulación 10ª de las presentes Bases.

No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de **NESTLÉ y YO FUI A EGB**, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma. Si se produjera tal circunstancia, **YO FUI A EGB** descartará de forma automática estas participaciones.

**YO FUI A EGB** no se hace responsable de la veracidad de los datos que faciliten los participantes ganadores. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o bien tienen errores, **YO FUI A EGB** no se hace responsable de las incidencias que surjan en el transcurso de la entrega del premio o llegado el caso, de la imposibilidad de poder entregar el premio al participante ganador.

#### **16ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta PROMOCIÓN supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por los interesados y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe **YO FUI A EGB**.

**YO FUI A EGB** se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones de la PROMOCIÓN durante el desarrollo de la misma por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable. Así mismo la participación en una PROMOCIÓN de esta

naturaleza supone la aceptación de las normas de la comunidad de Facebook donde se desarrolla la misma.

#### **17ª. DEPÓSITO DE LAS BASES**

Colegio Oficial de Barcelona de D. Juan Antonio Andújar Hurtado, D. Emilio Roselló Carrión o D. Leopoldo Martínez de Salinas Alonso, según disponibilidad del fedatario público en el momento del depósito, quedando a la libre disposición de los consumidores.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y **YO FUI A EGB** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Barcelona, a 7 de junio de 2016